
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-02 Versión: 05</p>	<p>CIRCULAR INFORMATIVA</p>	<p>Página 1 de 2</p>

CIRCULAR No. 234 A.

DE DIRECTOR

PARA: MUNICIPIOS, INSTITUCIONES PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (ESE) HABILITADAS PARA VACUNACIÓN COVID19 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

FECHA: 31 DE MAYO 2021

ASUNTO: UNIFICACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION CON LA PLATAFORMA VACUNASID



Tomando en consideración lo dispuesto por el Decreto 109 de enero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 Y se dictan otras disposiciones, en su capítulo IV se establecen las responsabilidades para la implementación, operación y seguimiento del Plan Nacional de Vacunación; así mismo se determinan las responsabilidades de las entidades territoriales departamentales (Artículo 20), entre otras:

- 20.1 Garantizar la contratación del talento humano para la gestión y operación del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, que incluye manejo de insumos, red de frío, **sistema de información** y acompañamiento técnico
- 20.14 Incorporar en los **sistemas de inventarios** y contables de la dirección territorial de salud las vacunas contra el COVID-19 e insumos asignados desde el Ministerio de Salud y Protección Social, incluidas las vacunas que ingresen directamente a los municipios o prestadores de servicios de salud por razones especiales de almacenamiento y conservación
- 20.15 Realizar el **seguimiento al movimiento de insumos y biológicos** en cada uno de los municipios, localidades, comunas y áreas, de su jurisdicción
- 20.17 Realizar seguimiento permanente a los biológicos e insumos para la vacunación contra el COVID-19, con el fin de evitar pérdidas o vencimiento de las mismas que conlleven a procesos disciplinarios y fiscales por ser catalogados un bien público.



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetel Oficina 311, Cúcuta - Norte de Santander,
Teléfono: IP PBX 5692105. (ext-199) NIT: 890500860-3 Email: director@ids.gov.co
www.ids.gov.co



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-02 Versión: 05</p>	<p>CIRCULAR INFORMATIVA</p>	<p>Página 2 de 2</p>

- 20.18 Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío y tomar las medidas correctivas en cada caso.
- 20.19 Realizar, en el marco de sus competencias, el seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, en todo el territorio de su jurisdicción.

Por tal motivo el Instituto Departamental de Salud, en cumplimiento de las competencias enunciadas, desarrolló la plataforma **Vacunasid** de seguimiento a todo el proceso de ejecución del Plan Nacional de Vacunación en el departamento, con el objetivo de analizar los puntos críticos para la toma de decisiones oportunas, buscando siempre el mejoramiento continuo y la calidad de los datos en el proceso de vacunación contra Covid-19.

Teniendo en cuenta que todas las IPS vacunadoras contra el Covid-19 cuentan con acceso a la plataforma de apoyo, seguimiento y auditoría Vacunasid y que los reportes del suministro de biológicos se encuentran actualizados según lo manifestados por los líderes de proceso de vacunación en cada municipio e IPS vacunadora contra Covid-19, se **UNIFICARA** la información de formato de inicio de jornada, registro diario, registro de pérdidas y registro de disentimientos única y exclusivamente por la plataforma **VacunaSID** del IDS a partir del 1 de Junio de 2021 y será responsabilidad de cada actor que interviene en el proceso garantizar datos reales y oportunos ya que de eso depende los reportes diarios al Ministerio de Salud y Protección Social.

De igual manera se les recuerda la **OBLIGATORIEDAD** de usar los sistemas de información establecidos para vacunación Covid-19 en tiempo real según lo indica la Resolución 430 de 31 de marzo de 2021 en su numeral 10.3 gestión de componente tecnológico.



CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCÍA
Director

Elaboro: Juan Carlos Cáceres Medina / Profesional de Apoyo Dirección
 Proyectado: Juan Carlos Cáceres Medina / Profesional de Apoyo Dirección
 Revisado: Pedro López. Coordinador Referente PAI IDS
 Revisado: David Fajardo. Asesor en salud Gobernación Norte de Santander
 Revisado: Fernando Leal – Asesor Externo Despacho



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
 Teléfono: IP PBX 5892105. (ext-199) NIT: 890500890-3 Email - director@ids.gov.co
 www.ids.gov.co.

